PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartago, 31 de diciembre de 2020

CONTRATO No. CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CARLLANTAS & SERVICIOS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.2045750** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CARLLANTAS & SERVICIOS SAS, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: 1. Montero Mitsubishi 4x4, modelo 1997, utiliza como combustible: gasolina, placa ONI224; 2. Camioneta Chevrolet Luv Dmax 4x4, modelo 2011, utiliza como combustible: Diesel, placa ONK285; 3. Bus Chevrolet, modelo 2015, utiliza como combustible: Diesel, placa OJX239 y 4. Camioneta Volswagen Amarok 4x4, modelo 2016, utiliza como combustible: Diesel, placa OJY142, al servicio del Centro de Tecnologías Agroindustriales", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Henry Saavedra Bedoya
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2045750
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: 1. Montero Mitsubishi 4x4, modelo 1997, utiliza como combustible: gasolina, placa ONI224; 2. Camioneta Chevrolet Luv Dmax 4x4, modelo

	2011, utiliza como combustible: Diesel, placa ONK285; 3. Bus Chevrolet, modelo 2015, utiliza como combustible: Diesel, placa OJX239 y 4. Camioneta Volswagen Amarok 4x4, modelo 2016, utiliza como combustible: Diesel, placa OJY142, al servicio del Centro de Tecnologías Agroindustriales
CONTRATISTA	CARLLANTAS & SERVICIOS SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO ACEVEDO BOTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	10130694
VALOR INICIAL	$ 10.229.670
FORMA DE PAGO	
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5920 del 20 de noviembre de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	76820 del 09 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020
OTROSÍ No. 1 N/A	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	N/A
OTROSÍ No. 2 N/A	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	5920 del 20 de noviembre de 2020
CRP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A

SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 10.193.823
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA N/A	Fecha de la suscripción: N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 10.193.823

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2045750, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	V/r Unitario	Subtotal
1	Mantenimiento y cambio de plumillas (Dmax)	1	204.000	204.000
2	Mano de Obra Frenos frenos (Dmax)	1	85.000	85.000
3	Alineación Luces (Amarok)	1	33.150	33.150
4	Lavado Inyectores (Amarok)	1	76.500	76.500
5	Cambio de aceite y filtros (Amarok)	3	170.000	510.000

Ítem	Descripción	Cantidad	V/r Unitario	Subtotal
6	Alineación y balanceo ruedas (Amarok)	1	72.229	72.229
7	Revisión y engrase ejes delanteros y traseros (Amarok)	1	212.500	212.500
8	Liquido de frenos (Amarok)	1	41.555	41.555
9	Graducación frenos (Amarok)	1	51.000	51.000
10	Cambio de pastillas frenos traseros (Amarok)	2	102.000	204.000
11	Cambio de pastillas frenos delanteros (Amarok)	2	93.500	187.000
12	Liquido de frenos (Mitsubishi)	1	40.800	40.800
13	Mantenimiento aire acondicionado (Dmax)	1	153.000	153.000
14	Graduación freno (Mitsubishi)	1	68.000	68.000
15	Balanceo de luces (Dmax)	1	41.555	41.555
16	Alineación de luces (Dmax)	1	38.250	38.250
17	Lavado de inyectores (Dmax)	1	85.000	85.000
18	Cambio de aceite y filtros (Dmax)	3	161.500	484.500
19	Alineación y balanceo ruedas (Dmax)	1	72.250	72.250
20	Engrase de los ejes (Dmax)	1	119.000	119.000
21	Liquido de frenos (Dmax)	1	49.300	49.300
22	Graduación frenos (Dmax)	1	42.500	42.500
23	Cambio de pastillas frenos (Dmax)	2	136.000	272.000
24	Cambio de pastillas frenos delanteros (Dmax)	2	136.000	272.000
25	Mano de obra mantenimiento frenos (Amarok)	1	153.000	153.000
26	Mantenimiento aire acondicionado (Mitsubishi)	1	408.000	408.000
27	Mantenimiento aire acondicionado (Bus)	1	212.500	212.500
28	Cambio de plumillas (Bus)	1	85.000	85.000
29	Balanceo (Bus)	1	68.000	68.000
30	Alineación (Bus)	1	42.500	42.500
31	Mantenimiento luces laterales y traseras (Bus)	1	127.500	127.500
32	Revision sistema eléctrico (Bus)	1	119.000	119.000

Ítem	Descripción	Cantidad	V/r Unitario	Subtotal
33	Lavado de inyectores (Bus)	1	102.000	102.000
34	Cambio de aceite y filtros (Bus)	3	323.000	969.000
35	Alineación y balanceo ruedas (Bus)	1	72.250	72.250
36	Revisión y engrase ejes delanteros y traseros (Bus)	1	212.500	212.500
37	Balanceo reten rueda (Amarok)	1	40.800	40.800
38	Graduación frenos (Bus)	1	68.000	68.000
39	Mantenimiento y cambio de correas motor (Bus)	1	254.998	254.998
40	Cambio de plumillas (Bus)	1	212.500	212.500
41	Balanceo Luces (Mitsubishi)	1	40.800	40.800
42	Alineación dirección (Mitsubishi)	1	38.250	38.250
43	Lavado de carburador (Mitsubishi)	1	32.300	32.300
44	Cambio de aceite y filtros (Mitsubishi)	1	110.500	110.500
45	Alineación y balanceo de ruedas (Mitsubishi)	1	72.250	72.250
46	Revisión y engrase de ejes delanteros y traseros (Mitsubishi)	1	153.000	153.000
47	Regagle freno de mano (Mitsubishi)	1	76.500	76.500
48	Extracción y reposición guaya freno de mano (Mitsubishi)	1	127.500	127.500
49	Mano de obra mantenimiento de freno de emergencia (Mitsubishi)	1	68.000	68.000
50	Líquido de frenos (Bus)	1	40.802	40.802
51	Instalación y cambio de la correa de distribución (Amarok)	1	1.243.697	1.243.697
	SUBTOTAL			**8.566.237**
	IVA			**1.627.586**
	TOTAL			**10.193.823**

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y esta solicitud, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**SI**			El cumplimiento se realizó a entera satisfacción.
2	Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	**SI**			La comunicación fue constante y en doble dirección.
3	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	**SI**			La comunicación fue constante y en doble dirección.
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren	N/A			N/A

	necesarios. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.				
5	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	N/A			N/A
6	El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI			El Contratista mantuvo y respeto los precios contratados
7	Las instalaciones del SENA o el lugar donde se entreguen los servicios, deben quedar en perfecto estado de limpieza y darle el buen uso y manejo de los residuos o desechos, acordes con los dispuesto por la Resolución 2154 de 2012.	N/A			N/A
8	Cumplir con la entrega oportuna de los productos.	SI			La entrega se realizó dentro de los tiempos establecidos.
9	Remplazar los bienes o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o alimentos defectuosos	N/A			N/A

	o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.				
10	El oferente deberá presentar los lugares, servicios con una higiene adecuada de todos los espacios que se ofrecen para las diferentes actividades.	N/A			N/A
11	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI			
12	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de	SI			Se entregaron los soportes y certificados de cumplimiento

	ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007				
13	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega en el lugar indicado.	N/A			N/A
14	Cumplir con el plazo estipulado en la oferta para la entrega de los servicios contratados	SI			Se cumplieron los plazos estipulados en la Oferta
15	Las demás que se hagan necesarias en virtud al estado de emergencia económica decretada por el Gobierno Nacional, a causa del Covid-19.	SI			
16	Presentar la constancia de radicación, registro y aprobación del protocolo de Bioseguridad, para la prestación del servicio contratado, por parte de la entidad competente, conforme a los lineamientos del gobierno nacional.	SI			
17	Acogerse al protocolo de bioseguridad interno del CTA, sus Sedes alternas y lugares	SI			Las visitas y entrega en la empresa Carllantas & Servicios SAS, se realizó siguiendo el Protocolo de

	donde se deba prestar el servicio contratado.				Bioseguridad y sus medidas de mitigación del riesgo.
18	Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica.	SI			Se facturaron los precios relacionados en el Contrato y se recibió el servicio a entera satisfacción.
19	Deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	N/A			
20	Deberá garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso, como por ejemplo el correcto manejo de residuos y su disposición final, con el	SI			En los aspectos pre-contractuales se tiene integrado los aspectos ambientales en la Evaluación de las Propuestas, lo que asegura el cumplimiento de las normas y protocolos que sobre el particular se rigen.

	fin de dar cumplimiento a la política del SENA de realizar COMPRAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.				
21	Luego de realizar este análisis del sector, se determinó que la necesidad que debe satisfacerse se hará a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual.	SI			S ecumplió estrictamente con la modalidad del contrato, realizando la solicitud de los ítems necesarios por parte del Supervisor del Contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

No. Póliza 55-46-101005970 Seguros del Estado SA del 09 de diciembre de 2020, aprobada el 10 de diciembre de 2020.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	55-46-101005970
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	09 de diciembre de 2020
FECHA APROBACIÓN	10 de diciembre de 2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/12/2020	30/04/2021	$ 1.022.967
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	04/12/2020	31/12/2021	$ 1.022.967

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Henry Saavedra Bedoya, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 23 de diciembre de 2020, Césa Augusto Pinilla Quintero Revisor Fiscal de Carllantas & Servicios identificado con cédula de ciudadanía No. 10.137.834 certifica que Carllantas & Servicios SAS, con Nit. 900.593.762-2 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dió estricto cumplimiento a la ejecución del contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 23 de noviembre de 2020, al Funcionario Henry Saavedra Bedoya.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final sustentado en el Acta de Liquidación del Contrato, con base a lo anterior las partes procedieron a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallaron.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

La Funcionaria Maricela Campiño Zapata Tesorera del Centro de Tecnologías Agroindustriales expidió Las órdenes de Pago No. 393259320 y 393266120 del contrato No. CO1.PCCNTR.2045750, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
133120	273520	393259320	28/12/2020	$ 7.322.540	$ 410.063	$ 6.912.477
133220	273620	393266120	28/12/2020	$ 1.391.283	$ 208.692	$ 1.182.591
TOTALES				**$ 8.713.823**	**$ 618.755**	

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.229.670
VALOR TOTAL PAGADO	$ 10.193.823
VALOR EJECUTADO	$ 10.193.823
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SALDO POR REINTEGRAR	
SALDO POR LIBERAR	$ 35.847

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

1. Liberar a favor del SENA la suma de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 35.847).

Cordialmente,



Henry Saavedra Bedoya
Supervisor

Elaboró: *Henry Saavedra Bedoya*
Gestión Talento Humano